

**DE LAS DIPUTADAS ENOÉ MARGARITA URANGA MUÑOZ Y YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN AL CONFLICTO ENTRE EJIDATARIOS DE LA SIERRITA, EN TLAHUALILO, DURANGO Y LA MINERA EXCELLON RESOURCES INC.**

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LA DIPUTADA ENOÉ MARGARITA URANGA MUÑOZ Y LA DIPUTADA YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, CON RELACIÓN AL CONFLICTO ENTRE EJIDATARIOS DE LA SIERRITA, EN TLAHUALILO, DURANGO Y LA MINERA EXCELLON RESOURCES INC.**

Las suscritas **ENOÉ MARGARITA URANGA MUÑOZ** y **YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional respectivamente, a la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vigente por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**I.** Que en el municipio de Tlahualilo, Durango, ejidatarios pertenecientes a La Sierrita de Galeana, mantienen bloqueado el acceso en tierras ejidales a la mina La Platosa, propiedad de Excellon de México S. A. de C. V., filial de Excellon Resources Inc. desde el pasado 8 de julio.

**II.** Que la empresa minera firmó un contrato de ocupación temporal con el ejido La Sierrita en 2008, en el cual se comprometió, entre otras cosas, a construir una planta para tratar el agua proveniente del laboreo de la mina, que sigue sin ser construida hasta la fecha.

**III.** Que la empresa Excellon de México., ha quebrantado los derechos humanos de los ejidatarios al incumplir y violar el contrato de ocupación temporal firmado entre ambas partes, impidiendo con ello el desarrollo comunitario del Ejido y el acceso a una vida digna.

**IV.** Que los ejidatarios de La Sierrita bloquearon el acceso a la mina como último recurso de presión para obligar a la empresa Excellon de México, S.A. de C.V a dialogar, para dar cumplimiento a sus peticiones en un marco de justicia, respeto y equidad tras varios intentos de diálogo desde el año pasado.

**V.** Que los ejidatarios de La Sierrita no han recibido respuesta por parte de la empresa a partir del bloqueo, sin embargo, han recibido presión para que se levante éste, por parte de autoridades del gobierno del Estado de Durango.

**VI.** Que el ejido La Sierrita de Galeana es asesorado desde el 2007 por la asociación civil de defensa y promoción de derechos humanos, Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, A.C. (ProDESC).

**VII.** Que la empresa Excellon ha amenazado con interponer demandas penales en contra de los ejidatarios y sus asesores (de ProDESC), y que ello es de suma preocupación, porque puede implicar la posible ejecución de un desalojo violento.

**VIII.** Que son las autoridades federales y estatales, las encargadas de garantizar el respeto a los derechos humanos de los ejidatarios y de los trabajadores de la mina, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración del pleno el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita del Secretario de Economía, Bruno Ferrari García de Alba, toda la información correspondiente sobre la situación de la compañía Minera Excellon de México S.A. de C.V, filial de Excellon Resources Inc., particularmente en lo relativo a su título de concesión minera; la autorización correspondiente para la ocupación temporal de tierras sujetas a explotación y si existen o no resoluciones relativas a los procedimientos de nulidad de concesión y asignación minera, suspensión de obras o trabajos mineros e insubsistencia de derechos.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, hace un atento exhorto a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Procuraduría Agraria a efecto de que coordinen sus esfuerzos para que junto con la Secretaría de Gobierno del Estado de Durango impulsen los mecanismos necesarios que coadyuven a disminuir el conflicto que se ha suscitado, motivo del presente punto de Acuerdo, en un marco de justicia, equidad y respeto a los derechos humanos de los ejidatarios.

**TERCERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con absoluto respeto al federalismo, exhorta a las autoridades del Estado de Durango para que en el ámbito de sus atribuciones, intervenga como mediador en el actual conflicto por medio del diálogo y de forma pacífica, en un marco de justicia, equidad y respeto a los derechos humanos de los ejidatarios.

**CUARTO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, para que envíe un operativo de inspección laboral y verifique las condiciones de seguridad e higiene en el que desempeñan sus actividades los trabajadores de la compañía Minera La Platosa propiedad de Excellon de México S.A. de C.V, filial de Excellon Resources Inc.

**Suscriben,**

**Diputada Yolanda De La Torre Valdez Diputada Enoe Margarita Uranga Muñoz**